



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: EX OFFICIO.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: ALEX GUZMÁN PERALTA, OTRORA PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2025**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra "**VULNERACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**" (sic). La **Magistrada habilitada** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **catorce de octubre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **catorce de octubre de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha catorce de octubre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/2/2025.

PROMOVENTE: *EX OFFICIO*.

PARTE DENUNCIADA: FRANCISCO ALEX GUZMAN PERALTA, OTORRA PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE

HECHO DENUNCIADO: LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta a la magistrada habilitada¹ con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, la magistrada habilitada; **ACUERDA.**

PRIMERO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha dos de octubre de la presente anualidad dictada por esta autoridad electoral local, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Al no existir ninguna actuación pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

¹ Consultable en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/acta42.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO FIRME Y VALEDERO

TEEC/PES/2/2025

Así lo acordó y firma la magistrada habilitada, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (14 de octubre de 2025) se turna el presente acuerdo a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**